

EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

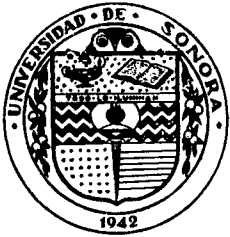
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION DE CONSEJO CELEBRADA
EL DIA 17 DE JUNIO DE 1977

----- En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez y nueve horas del día diez y siete de junio de mil novecientos setenta y siete, en las oficinas habilitadas por el Consejo Universitario, ubicadas en el segundo piso del Edificio Campillo, en la esquina que forman las calles Veracruz y Blvd. Abelardo L. Rodríguez, de esta ciudad, se reunieron los integrantes del H. Consejo Universitario, a fin de llevar a cabo la sesión ordinaria para la cual se citó en debida forma, y de acuerdo con la Orden del Día previamente comunicada, se pasó a lo siguiente: -----

1.- Lista de asistencia.- Se procedió a pasar lista de presentes, y con la asistencia de 28 Consejeros se comprobó --- quórum legal. -----

2.- Lectura del acta de la sesión anterior.- Despues de -- dar lectura al acta de la sesión anterior, de fecha 10 de ju nio de 1977, se aprobó por mayoría de 28 votos. -----

3.- Informe de Rectoría.- En uso de la palabra el Sr. Rec tor, informó a los presentes que en los días transcurridos - desde la sesión anterior hasta la fecha, la Universidad se - ha mantenido normal, por lo que no habiendo cuestiones sobre salientes, pregunta a los presentes si desean alguna informa ción especial, y al no surgir ninguna solicitud en tal senti do, se pasó a desahogar el siguiente punto de la Orden del - Día. -----

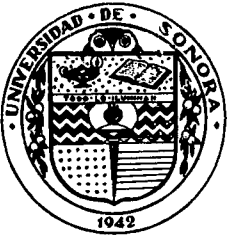


EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

Toma de protesta a un nuevo Consejero.- Encontrándose presente el joven Manuel Armando Lizárraga Rubio, Consejero -- Universitario Propietario, por los alumnos de la Escuela de Ciencias Químicas, se le invitó a pasar ante la presidencia de esta asamblea, y en uso de la palabra, el señor Rector - aludió la grave responsabilidad que adquiere como universi- tario al tomar posesión de su cargo, que lo convierte en de- cisor de los destinos de la enseñanza superior en Sonora, - preguntándole: "PROTESTA USTED CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA- LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, LOS REGLAMENTOS - QUE DE ELLA EMANEN, LOS REGLAMENTOS QUE LA AUTORIDAD SUPRE- MA, EL CONSEJO UNIVERSITARIO, APRUEBE POR MAYORIA O POR UNA NIMIDAD" a lo que el interpelado contestó "SI, PROTESTO",- habiendole replicado el señor Rector: "SI ASI LO HICIEREIS LA UNIVERSIDAD DE SONORA, EL ESTADO DE SONORA, NUESTRO MEXI CO, SE LO PREMIEN Y DE OTRA MANERA SERA USTED RESPONSABLE - ANTE ELLOS Y ANTE LA HISTORIA". -----

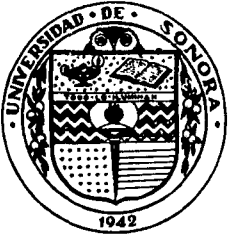
4.- Dictámenes sobre procesos electorales rendidos hasta - el momento de la sesión.- Requeridos los miembros de las - comisiones correspondientes para que presentaran sus dicta- menes pendientes, manifestaron no tener ninguno. -----

5.- Denuncia presentada por el Bufete Jurídico dependiente de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales.- A continua- ción se dio lectura al escrito de fecha 26 de abril de 1977, suscrito por el Sr. Lic. Miguel Cárdenas Valdez, Director - del Bufete Jurídico gratuito de la Universidad de Sonora, -



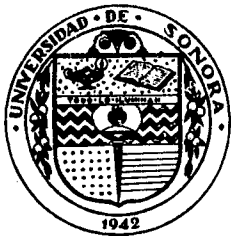
EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

mediante el cual solicita la expulsión del alumno Víctor Machado Mendivil, por considerar que cometió actos que ameritan tal sanción, ya que, en el periódico estudiantil denominado Tribuna Jurídica, publicó un artículo bajo el título de: "nuestra Escuela de Derecho y su mala organización administrativa", en el cual atacó a la dependencia a su cargo, señalando que no cuenta con archivista y que los expedientes duran perdidos bastante tiempo.- Acto continuo se dio lectura al ejemplar que contiene el artículo aludido.- Continuando con el desahogo de este punto de la Orden del Día, se dio lectura al escrito de 10 de junio de 1977, suscrito por el alumno Víctor Machado Mendivil, mediante el cual argumenta no haber incurrido en ninguna causal de expulsión y exponiendo lo que a su derecho convino.- Por otra parte se dio lectura a diverso ejemplar del periodico Tribuna Jurídica, correspondiente al mes de noviembre de 1976, en el cual tambien se alude la labor del bufete jurídico en cuestión.- Discutido suficientemente el asunto, en uso de la palabra la Enf. Emma Corella Fontes, propuso que el asunto se turnara al Consejo Directivo de la Escuela de Derecho, ya que, tratándose de sanciones para alumnos, era este cuerpo el que debería de dictaminar en primera instancia si había lugar a conceder la petición, en el sentido de que fuese expulsado el referido Víctor Machado Mendivil.- Sometida a votación la proposición anterior, fue aprobada por mayoría de 25 votos. -----



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

6.- Solicitud del Profesor Federico Pedraza Jiménez respecto de la escuela preparatoria "Benito Juárez", incorporada a la Universidad de Sonora.- Para el desahogo de este punto, se dio lectura al escrito de 9 de mayo de 1977, que suscribe el Sr. Profesor Federico Pedraza Jiménez, en su carácter de Director de la Escuela preparatoria Benito Juárez de Pueblo Yaqui, Sonora, mediante el cual solicita la incorporación y reconocimiento oficial, de los estudios que han realizado los alumnos de ese plantel durante el presente ciclo escolar.- Acto continuo, se dio lectura al escrito de igual fecha, que suscribe el Sr. Prof. Federico Pedraza Jiménez, en su carácter de Director de la Escuela Preparatoria Benito Juárez, con sede en la Comisaría de Villa Juárez, municipio de Etchojoa, Sonora, mediante el cual hace igual solicitud con relación al plantel mencionado.- A continuación se dio lectura al escrito de la misma fecha, que suscribe el profesor Federico Pedraza Jiménez en su carácter de Director de la Escuela preparatoria Benito Juárez, con sede en Navojoa, Sonora, mediante el cual hace igual solicitud con relación a este último plantel.- En uso de la palabra, la Enf. Emma Corella Fontes, propuso que se desechen las solicitudes anteriores, ya que existe un acuerdo de Consejo Universitario, tomado en sesión de 21 de enero de 1977, en el sentido de que se nieguen las solicitudes de incorporación de escuelas preparatorias: "TODA VEZ QUE LA UNIVERSIDAD ESTA CERRANDO SUS PREPARATORIAS Y EN LO SUCESIVO NO ESTARA A-



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

SU CARGO LA ENSEÑANZA A ESE NIVEL, COMPRENDIENDO EL ACUERDO, LA SUGERENCIA AL INTERESADO DE QUE ELEVE LAS SOLICITUDES QUE ESTIME PERTINENTES ANTE EL COLEGIO DE BACHILLERES".- Discutido suficientemente el asunto se sometió a votación, aprobándose la proposición anterior por mayoría de 22 votos.-----

7.- Autorización de modificación presupuestal respecto del pago de consumo de agua de la Universidad.- En uso de la palabra el Sr. Rector informó a los presentes que, en fecha reciente la Junta Federal de Agua Potable y Alcantarillado de esta ciudad, avisó a la Universidad de Sonora que en lo sucesivo deberá pagar la cantidad de \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS) mensuales, por el servicio que le ha venido prestando y que en consecuencia, se hace necesario modificar el presupuesto de egresos, creando una nueva partida que permita cubrir tal gasto, pidiendo además que se faculte a Rectoría para realizar todos aquellos actos tendientes a resolver el problema de agua en la Universidad de Sonora, tales como rehabilitación de pozos para riego de jardines etc.- Sometida a votación la proposición anterior fue aprobada por mayoría de 24 votos. -----

8.- Reformas al reglamento de Pensiones y Jubilaciones.- Para el desahogo de este punto se dio lectura al escrito de 21 de enero de 1977, que suscribe la Comisión de Pensiones y Jubilaciones, mediante el cual comunica a Rectoría el acuerdo de someter a la consideración del H. Consejo Universitario, la modificación de los artículos 30 y 50, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de Sonora, en vigor, y la-



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

de los artículos 63 y 64 de la Ley de Enseñanza Universitaria, supletoria de la ya mencionada, bajo los siguientes textos:--

Artículo 30 (dice).- Tienen derecho a la jubilación los trabajadores con 30 años o mas de servicio e igual tiempo de contribución al fondo en los términos de este reglamento, cual--quiera que sea su edad. -----

La jubilación dá derecho al pago de una cantidad equivalente al 100% del sueldo regulador que se define en el artículo 36- y su percepción comienza a partir del día siguiente a aquel - en que el trabajador hubiese disfrutado el último sueldo por- haber causado baja. -----

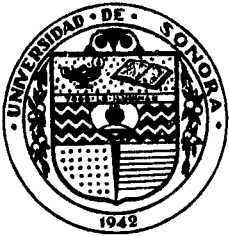
Artículo 30 (propone).- Tienen derecho a jubilación los tra- bajadores con 30 años o más de servicio e igual tiempo de contribución al fondo en los términos de este reglamento, cual--quiera que sea su edad. -----

La jubilación dá derecho al pago de una cantidad equivalente al 100% de su último sueldo si se cumplen los requisitos aba- jo señalados y su percepción comenzará a partir del día si--- guiente a aquel en que el trabajador lo hubiese devengado.- -

Los requisitos para obtener la jubilación como se señala en - el párrafo anterior son los siguientes: -----

I.- Que el último sueldo obedezca al trabajo desarrollado en un período mínimo de 5 años en situaciones y circunstancias - juzgadas como normales dentro de un escalafón lógico y secuente.- -----

II.- Que la cantidad contribuida por el trabajador al fondo -



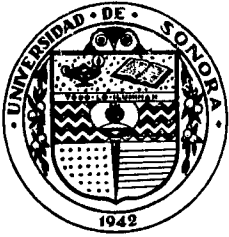
EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

de pensiones durante los últimos 5 años se calcule sobre la base del último sueldo. -----

III.- Una vez realizado el cálculo que indica la fracción II se comparará con las aportaciones realizadas durante los últimos cinco años, y el diferencial, si existe, deberá ser cubierto por la misma cantidad tanto por el trabajador como por la Universidad de Sonora, como aportación al fondo de pensiones para obtener el derecho de jubilación. -----

Artículo 34 (dice).- Cuando el trabajador cumpla 50 años de edad haya prestado sus servicios durante quince años por lo menos y contribuido al fondo por el mismo período, la pensión se calculará aplicando el sueldo regulador especificado en el artículo 36, los porcentajes que especifiquen la siguiente tabla: -----

| | |
|----------------------------|-------|
| 15 años de servicios | 40% |
| 16 años de servicios | 42.5% |
| 17 años de servicios | 45% |
| 18 años de servicios | 47.5% |
| 19 años de servicios | 50% |
| 20 años de servicios | 52.5% |
| 21 años de servicios | 55% |
| 22 años de servicios | 60% |
| 23 años de servicios | 65% |
| 24 años de servicios | 70% |
| 25 años de servicios | 75% |
| 26 años de servicios | 80% |
| 27 años de servicios | 85% |



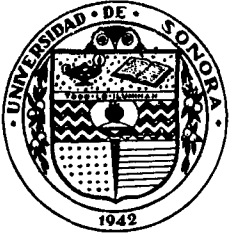
EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

| | |
|----------------------------|------|
| 28 años de servicios | 90% |
| 29 años de servicios | 95% |
| 30 años de servicios | 100% |

Artículo 34 (se propone).- Cuando el trabajador cumpla cincuenta años de edad y haya prestado sus servicios durante -- quince años por lo menos y contribuido al fondo por el mismo período, la pensión se calculará aplicando al sueldo regular especificado en el artículo 36 los porcentajes que especifica la siguiente tabla: -----

| | | |
|----------------------------|------------------------|-------|
| 15 años de servicios | 40%.....propuesto..... | 50% |
| 16 años de servicios | 42.5% " | 52.5% |
| 17 años de servicios..... | 45% " | 55% |
| 18 años de servicios | 47.5% " | 57.5% |
| 19 años de servicios | 50% " | 60% |
| 20 años de servicios | 52.5% " | 62.5% |
| 21 años de servicios | 55% " | 65% |
| 22 años de servicios | 60% " | 67.5% |
| 23 años de servicios | 65% " | 70% |
| 24 años de servicios | 70% " | 72.5% |
| 25 años de servicios | 75% " | 75% |
| 26 años de servicios | 80% " | 80% |
| 27 años de servicios | 85% " | 85% |
| 28 años de servicios | 90% " | 90% |
| 29 años de servicios | 95% " | 95% |
| 30 años de servicios | 100% " | 100% |

Artículo 50 (dice).- El monto de las pensiones se calculará-



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

aplicando las siguientes reglas: -----

1.- Cuando el trabajador fallezca después de 15 años de servicio, la pensión será equivalente durante el primer año posterior al deceso a la que hubiese correspondido el trabajador en los términos de los artículos 34, 35 y 36 de este reglamento, continuará recibiendo pensión como sigue: -----

- a).- El ochenta por ciento del monto original durante el primer año.
- b).- Del segundo en adelante será rebajado en un 10% y así sucesivamente hasta llegar a la mitad de la pensión original.

Artículo 50 (se propone).- El monto de las pensiones se calculará aplicando las siguientes reglas: -----

1.- Cuando el trabajador en servicio activo fallezca, después de 15 años de servicios, la pensión será equivalente, durante el primer año posterior al deceso, a la que hubiese correspondido al trabajador en los términos de los Artículos 30, 34, 35 y 36 de este reglamento. Durante los cinco años sucesivos se disminuirá en un 10% hasta reducirla al cincuenta por ciento de la cifra original. -----

II.- Al fallecer un jubilado o un pensionista por vejez o invalidez, sus deudos, en el orden establecido por este reglamento, continuará percibiendo pensión como sigue: -----

- a).- El ochenta por ciento del monto original, durante el primer año.
- b).- Del segundo en adelante, se irá rebajando anual-



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

mente un diez por ciento y así sucesivamente hasta llegar a la mitad de la pensión original. -----

Discutido suficientemente el asunto, se sometió a votación la reforma propuesta, habiendose aprobado por unanimidad de votos. -----

9.- Comunicaciones de la Dirección de Servicios Escolares en relación con las irregularidades sobre el envío de documentos y demás informes de las escuelas.-

Para el desahogo de este punto se dio lectura al escrito de 3 de junio de -- 1977, que dirige al Rector de la Universidad de Sonora, la Directora General de Servicios Escolares, mediante el cual solicita que se requiera a los Coordinadores para que cumplan oportunamente con sus compromisos de entregar su documentación al Departamento aludido, ya que estando en marcha el semestre febrero-junio de 1977, aun no se cuenta con reportes de calificaciones del semestre, noviembre-febrero -- 76-77.- Asimismo se dio lectura a una relación anexa que contiene los exámenes ordinarios pendientes de reportar de las distintas escuelas.- En uso de la palabra la Enfermera Emma Corella Fontes, propuso que este asunto se turne a los Consejos Directivos de las Escuelas, para que tomen acuerdos conjuntos con los Coordinadores a fin de resolver el problema a que se viene haciendo mención.- Sometida a votación la proposición anterior, fue aprobada por mayoría de 25 votos.

10.- Convenio con el Colegio de Bachilleres en relación con la cesión de bienes muebles no útiles a la Universidad de Sonora.- En uso de la palabra el Sr. Rector manifestó a los -

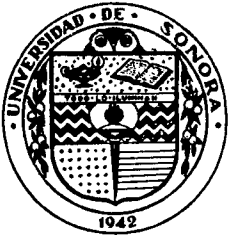


EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

asistentes, que existe una solicitud del Colegio de Bachilleres en el sentido de que, cuando sean cerradas las preparatorias de la Universidad de Sonora, todos aquellos bienes muebles que queden sin uso para la Universidad de Sonora, sean cedidos para su aprovechamiento por la primera Institución mencionada.- Sometida a votación la proposición anterior, fue aprobada por mayoría de 24 votos. -----

11.- Convenio con el Colegio de Bachilleres en relación con las Escuelas incorporadas a la Universidad de Sonora.- Para-

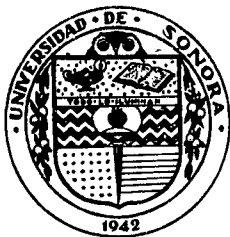
el desahogo de este punto se dio lectura al acta No. 12, del Consejo Directivo del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, celebrada el día 21 de febrero de 1977, en la cual aparece que como miembro del mismo, el Sr. Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez, "manifestó que ha venido tomando nota de las ideas y sugerencias planteadas por los señores consejeros en relación a este delicado problema y que concluye que es necesario llevar ante el H. Consejo Universitario la proposición planteada por el Consejo Directivo del Colegio de Bachilleres en el sentido de que la Universidad de Sonora continúe otorgando reconocimiento de validez oficial a las enseñanzas de las Escuelas que yá están incorporadas a la Universidad dejando a las instituciones particulares la alternativa de solicitar incorporación al Colegio de Bachilleres o permanecer incorporadas a la Universidad en un tiempo razonable, en tanto reúnan los requisitos establecidos en el Reglamento de esta Institución. Los señores Consejeros se manifestaron com - --



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

placidos por la decisión del señor Rector y dieron instrucciones al Secretario del Consejo para que se asentase en acta -- como acuerdo de este cuerpo colegiado".- En uso de la palabra la Enfermera Emma Corella Fontes, propuso que se apruebe la proposición planteada en el párrafo transcrito y que tenga una duración de tres años.- En uso de la palabra el C. P. José Pedro Sierra Leyva, propuso que la medida propuesta tenga vigencia por el tiempo que determine la Comisión de Planeación de la Universidad de Sonora, previo estudio que haga al respecto.- Sometidas a votación las dos proposiciones anteriores, fue aprobada la segunda por mayoría de 17 votos, obteniendo, una minoría la primera, de 4 votos. -----

12.- Autorización para adquirir un nuevo conmutador telefónico.- En uso de la palabra el Sr. Rector informó a los presentes que, el actual conmutador telefónico resulta insuficiente, y que existen múltiples quejas por la tardanza en las comunicaciones, insuficiencia que también dictaminó técnicamente el personal de Teléfonos de México, y que en tal virtud, resulta necesario cambiarlo por uno de mayor capacidad. Que solicita para el efecto, se autorice la adquisición de un nuevo conmutador con doble capacidad, es decir con 100 extensiones, 18 líneas troncales, 12 circuitos de intercomunicación y un restrictor de larga distancia, cuya instalación propone Teléfonos de México, con precio de \$ 863,653.20, bajo las siguientes condiciones: enganche inicial, \$ 103,000.00 y 36 abonos mensuales hasta completar la cantidad restante.- En uso de la palabra-



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

el Q.B.P. Jorge Villarreal Garza propuso a la asamblea que se faculte a la Comisión de Hacienda para que adquiriera el conmutador necesario, en la forma más económica posible.- Sometida a votación la proposición anterior, obtuvo una mayoría de 23-votos. -----

13.- Peticiones de alumnos.- -----

a).- Para el desahogo de este punto, se dio lectura al escrito de 12 de abril de 1977, que presenta el C.P. Jaime Millán-Félix, al cual anexa copia de su escrito de 25 de abril de -- 1976, mediante el cual solicita que se le autorice presentar-exámen profesional para obtener el título de Licenciado en Ad- ministración de Empresas, con base en que terminó varios cur- sos que constituyen una opción para presentar el exámen profe- sional de Contador Público, pero que también constituyen una- opción para obtener el título de Licenciado en Administración de Empresas.- En uso de la palabra el SR. C.P. Guillermo A.- Platt López, explicó que no procede tal solicitud por que --- equivale a presentar con una tesis, dos exámenes profesiona- les.- En uso de la palabra el C. P. José Pedro Sierra Leyva- manifestó su apoyo a la proposición anterior.- Discutido su- ficientemente el asunto, se sometió a votación, desechándose- la solicitud por mayoría de 21 votos. -----

b).- Continuando con el desahogo de este punto, el señor Rec- tor informó a los presentes que, existen solicitudes de los - siguientes alumnos: Jorge Aurelio Torres Duarte, Enrique Vi-- lla Acuña, Arnulfo Chá Gardner, Fortino Antonio Taddei García, Guadalupe Maritza Jerez Camargo y Guadalupe Galaviz; asimismo



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

preguntó a los asistentes si debe de entrarse al estudio de las cuestiones que plantean.- En uso de la palabra la Q.F.B. Maria Mercedes Corral Aguilar, propuso que todos estos asuntos se turnen a la Comisión de Asuntos Académicos para opinión.- Sometida a votación la proposición anterior, fue aprobada por mayoría de 20 votos. -----

14.- Asuntos Generales.- -----

a).- En uso de la palabra el señor Rector, informó a los presentes que, a virtud de la necesidad de llevar adelante los procesos electorales de representantes alumnos y maestros en las distintas escuelas de la Universidad, tomando en cuenta que el Biólogo Pedro Avila Salazar, el Ing. Donald Jhonson y la alumna Alma Mireya del Alto, no estuvieron en posibilidad de cumplir con la comisión de supervisión del proceso electoral de la Escuela de Ingeniería, en lo referente a elección de Consejeros Directivos, en uso de facultades provisionales, integró una nueva comisión para el efecto, compuesta por las siguientes personas: T. S. Rosa Cecilia Esquer Moreno, C.P.- José Pedro Sierra Leyva y Jesús Humberto Munguía Ross, por lo que solicita la ratificación de dichos nombramientos.- Sometida a votación la proposición anterior fue aprobada por mayoría de 21 votos. -----

b).- Acto continuo se dio lectura a un escrito que suscribe el C. P. Agustín Hurtado Aguayo, mediante el cual solicita se le aumenten sus honorarios como auditor externo de la Universidad de Sonora, en \$ 12,000.00 para compensarle las pérdi--



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

das a virtud del demérito que ha sufrido el poder adquisitivo de la moneda.- En uso de la palabra el Sr. Profesor Rubén - Gutiérrez Carranza, propuso que no se aumenten los honora--- rios, ya que estos fueron previamente contratados y no existe razón alguna para causar ese perjuicio al presupuesto universitario.- Sometida a votación la proposición anterior, - fue aprobada por mayoría de 17 votos. -----

c).- Solicitud de autorización para crear dos nuevas plazas, una de secretario particular del Rector y otra de secretaria ejecutiva auxiliar de dicho secretario.- En uso de la palabra el señor Rector informó a los asistentes que, el volumen de asuntos concerniente a Rectoría y Consejo Universitario, - es mucho. Que a últimas fechas, como consta a los presentes, se ha tenido que sesionar semana a semana. Que dichas sesiones se han tenido que prolongar más allá del tiempo de duración estatuario. Que la cumplimentación de los acuerdos tomados en las sesiones de Consejo Universitario se ha llevado - gran parte del tiempo disponible del Rector y su secretaria - en la formulación de los oficios necesarios al respecto. Que a ello se suma la gran cantidad de oficios de trámite administrativo de las distintas dependencias, la atención al público, la toma de acuerdo con los Jefes de Departamentos y Coordinadores, la firma de documentación de índole académica, etc., - etc., situaciones que originan que el tiempo no alcance, por más que se pretenda intensificar los resultados. Que a virtud de todo lo anterior propone la creación de dos nuevas plazas, una de secretario particular del Rector, para que auxilie en



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

el dictado de oficios, dándosele el sentido del acuerdo, así como la realización de todas aquellas actividades susceptibles de delegarse en un auxiliar que guarde tal carácter, y otra de secretaria ejecutiva auxiliar del secretario particular, pues no tendría sentido que ambos, Rector y Secretario particular, dictaran a la misma persona, ya que se trata de intensificar resultados.- Discutida suficientemente la proposición anterior, se sometió a votación habiendo sido aprobada por mayoría de 21 votos. -----

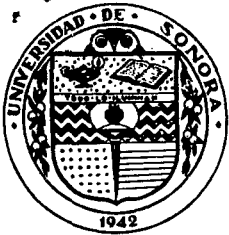
d).- Modificación del artículo 47 fracción I, del Reglamento general de la Universidad de Sonora.- En uso de la palabra el Sr. Rector manifestó a los presentes que, el artículo 47 del reglamento general, vigente, establece: "son atribuciones del Rector además de las señaladas en el artículo 21 de la Ley, las siguientes: I.- Tener la representación legal de la Universidad. No podrá delegarla pero si podrá nombrar representantes o apoderados para casos concretos, cuando lo juzgue necesario".- Que el texto anterior implica una situación impráctica y antieconómica para la Universidad, ya que cada vez que el Rector necesita delegar facultades para celebración de actos en nombre de la Universidad (como en el caso concreto de que hay que concurrir a la ciudad de Mazatlán, - Sin., a firmar la escritura pública de aceptación de la donación de un terrero, o de que hay que concurrir a la ciudad de Guaymas para firmar escritura pública de aceptación de una herencia vacante), es necesario otorgar mandato bajo escritura pública para cada caso concreto, con los consiguientes-



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

SECRETARIA

gastos, que lo más adecuado es conceder facultades al Rector para nombrar representantes o apoderados generales o especiales cuando ello sea necesario, por lo que propone que la reforma sea en el siguiente sentido: Artículo 47.- Son atribuciones del Rector además de las señaladas en el artículo 21 de la Ley, las siguientes: 1.- Tener la representación legal de la Universidad. No podrá delegarla pero si podrá nombrar representantes o apoderados generales o especiales, cuando lo juzgue necesario.- Discutido suficientemente el asunto, se sometió a votación y fue aprobado por mayoría de 20 votos. e).- Reglamentación del derecho de pasantía en las escuelas preparatorias y secundaria, que dependen directamente de la Universidad de Sonora.- Para el desahogo de este punto, se dio lectura al escrito de 16 de junio de 1977, que suscribe el Lic. José María Ramos Eliópulos, Coordinador en funciones por ministerio de Ley de la escuela preparatoria, unidad Magdalena, de la Universidad de Sonora, mediante el cual solicita: "que el derecho de pasantía que se ha estado haciendo válido para las escuelas preparatorias en base a un viejo -- acuerdo de Consejo, permita a los alumnos del último semestre de la misma escuela presentar exámenes no en dos, sino en tres materias".- En uso de la palabra la enfermera Emma Corella Fontes manifestó que apoya la proposición anterior, agregando que el acuerdo que se tome sea válido para todas las preparatorias de la Universidad de Sonora y para la escuela secundaria, que dependen directamente de la Universidad.- Discutidas suficientemente las dos proposiciones ante-




EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

riores por ser complementarias, fueron sometidas a votación aprobándose conjuntamente por mayoría de 23 votos. -----
f).- Proposición del señor Rector de que se rinda homenaje público a los Coordinadores, maestros y empleados de las preparatorias y de la escuela secundaria que dependen directamente de la Universidad, próximas a clausurarse.- En uso de la palabra el Sr. Rector, informó que estando a punto de cerrarse las escuelas preparatorias y la escuela secundaria, - que dependen directamente de la Universidad, considera justo que se haga un reconocimiento público a los Coordinadores, - maestros y empleados, que cooperaron dentro de dichos planteles, por que es digna de admiración su entereza en el cumplimiento del deber, no obstante los períodos álgidos que ha vivido la Universidad de Sonora, durante algunas épocas en el lapso comprendido de 1973 a la fecha, siendo también admirable la renuncia a sus intereses personales al anteponer a -- ellos los intereses de la educación superior en Sonora, lo -- cual revela la entrega de lo mejor de sí mismos, hasta el -- último momento de su permanencia dentro de nuestra Universidad.- Sometida a votación la proposición anterior fue aprobada por mayoría de 20 votos. -----
No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente sesión, siendo las veintitrés horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, firmando para constancia la presente acta.


EL SECRETARIO GENERAL

LIC. RAUL VELDERRAIN OTERO.

EL PRESIDENTE


LIC. ALFONSO CASTELLANOS IDIAQUEZ